

ANEXO AL OFICIO ACP/011/2020

## **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA PREVENTIVA 003/2020**

### **I. ANTECEDENTES.**

Para el ejercicio 2019, se recibieron un total de \$ 679,485,580.00 ( seiscientos setenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil, quinientos ochenta pesos ) distribuidos en 21 programas, correspondientes a los programas identificados con los números 43, 38, 8, 135, 10, 13, 12, 48, 46, 11, 49, 47, 105, 59, 93, 96, 95, 6, 5, 90 y 136, que en su ejecución le corresponde a las diferentes áreas y/o unidades administrativas del Sistema DIF Jalisco; la auditoría a ejecutar se enfocó en la realización de un examen preventivo, mediante el análisis operacional atendiendo los criterios de eficiencia y eficacia en la ejecución y operación de los programas, así como en la comprobación del gasto y cumplimiento de las normas operativas, en el cual, se determinan los puntos de mejora de la gestión pública. Esta actividad se contempla como un ejercicio preventivo necesario que se refleja en el proceso de rendición de cuentas del Órgano Público Descentralizado.

### **II. OBJETO Y PERIODO REVISADO.**

El objeto de dicha auditoría se concentró en verificar el uso y destino de los recursos públicos, efectuados con base en un programa anual calendarizado y ajustado a los recursos del presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente al año 2019; correspondientes al fondo de aportaciones múltiples (FAM), permitiendo evaluar las actividades de las áreas y/o unidad administrativa, en cuanto a la eficiencia y eficacia, fomentando el ahorro y la economía, que aseguren las mejores condiciones para el Sistema DIF Jalisco; así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, normativas y estatutarias aplicables.

En la proyección de las actividades de auditoría plasmadas en el programa anual de auditoría 2020 del Órgano Interno de Control, se concibió un análisis que consiste en la verificación operacional y cumplimiento de los procedimientos establecidos en las reglas de operación y lineamientos de los diferentes programas, así como, del cumplimiento de los convenios celebrados con los Municipios que integran el estado de Jalisco.

El origen de la auditoría correspondió al trabajo de gabinete enfocado a la revisión de la gestión, uso y destino de los recursos públicos provenientes del fondo de aportaciones múltiples por sus siglas "FAM" enfocado a los programas 43, 38, 8, 135, 10, 13, 12, 48, 46, 11, 49, 47, 105, 59, 93, 96, 95, 6, 5, 90 y 136.

### **III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.**

Los resultados particulares de la auditoría preventiva, en un sentido específico, obedecen a partir de su intención a incentivar el desarrollo y mejora continua de controles administrativos eficientes y eficaces del Sistema DIF Jalisco.

En ese sentido, la ejecución de la auditoría preventiva, respecto al fondo de aportaciones múltiples (FAM); se encontraron hallazgos que presumiblemente representen alguna acción u omisión que amerita recomendaciones preventivas, por incumplimiento a alguna de las disposiciones legales, reglamentarias, normativas o estatutarias, encontrándose deficiencias de control interno que pudieran representar incumplimiento de metas y objetivos institucionales, del cual se desprenden los siguientes hallazgos.

#### **HALLAZGOS:**

Los hallazgos de la auditoría, son el resultado de las inconsistencias en los mecanismos internos, en relación con el uso y destino de los recursos públicos derivado del fondo de aportaciones múltiples "FAM" y enfocado a los diferentes programas, así como de la administración, registro y administración de los procesos establecidos en la normatividad aplicable, mismos que integralmente se describen a continuación:

#### **Observación 1**

##### **PROYECTO 43 "Asegurar alimento para la operación de los centros de convivencia y alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios de los sistemas DIF municipales."**

En el Formato del Cronograma de Inversión de Proyectos el cual forma parte integral de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, se compromete la inversión los meses de mayo y junio.

Se localizaron transferencias el 05 de julio 2019 que corresponden a las ministraciones de enero a junio, y la ministración de julio a diciembre se detectaron las transferencias hasta el 30 de septiembre.

#### **Observación 2**

##### **PROYECTO 38 "Otorgar servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad en el estado de Jalisco"**

En el Formato del Cronograma de Inversión de Proyectos el cual forma parte integral de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social se compromete en el mes de febrero, Las ministraciones del Proyecto se detectaron en su mayoría el día 07 de octubre del 2019, de las cuales según su comprobación se realizaría en 31 de octubre 2019.

Cabe señalar que se localizaron transferencias el 20 de diciembre de la cuales su comprobación se realizaría a más tardar el 20 de diciembre, es decir, el mismo día de su transferencia.

Así mismo, derivado del análisis del total de las transferencias que fue de \$ 4,950,000.00, se conoció de una diferencia en relación al presupuesto por la cantidad de \$50,000.00, aunado, que se conocieron reintegros los cuales se detallan a continuación:

REINTEGROS DETECTADOS		
PROYECTO	REINTEGRO	MUNICIPIO
38	150,000.00	Tonalá
	1,206.47	Zapopan
	36,950.59	Chapala
	50,000.00	Recurso No Ejercido
\$ 238,157.06		

### Observación 3

#### PROYECTO 8 “Fortalecer a la población afectada por contingencia por medio de la entrega de suministros logísticos humanitarios en el Estado de Jalisco”

En el Formato del Cronograma de Inversión de Proyectos el cual forma parte integral de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social se compromete en el mes de **Julio y agosto**.

Se detectó un total de \$1,486,670.64 en contratos celebrados, resultando una diferencia de \$220,221.40, según el presupuesto autorizado.

Del importe por la cantidad de \$49,184.00 pagado al proveedor Limpieza Carmen, S.A. de C.V. por concepto de compra de 100 kit de higiene para hombre, 200 kit de higiene para casa y 100 kit de higiene para mujer, no se localiza cotización con al menos 3 proveedores.

### Observación 04

#### PROYECTO 135 “Otorgar apoyos asistenciales a población en situación de riesgo ante la presencia de algún fenómeno socio-organizativo en el estado de Jalisco”

Derivado del análisis a la documentación comprobatoria del proyecto se detectó además, que en el Contrato celebrado con la **Empresa Tubulares Reyes, S.A. de C.V.** firmado con fecha 05 de junio 2019, por el concepto de compra de 600 colchonetas de hule espuma por la cantidad de \$177,006.72, en la cláusula **QUINTA** se manifiesta que **deberán entregar por la notoria urgencia a más tardar el día 05 de junio de 2019**, observándose que tanto el formato de Vale de Entrada de Almacén y el sello reflejado en la factura por parte del Almacén especifica la fecha del **31 de Julio 2009**. Detectándose un atraso de 55 días sin cobrar penas convencionales.

De igual manera, del contrato celebrado con **Asper Sucesores, S.A. de C.V.** firmado el 05 de junio de 2019, por concepto de la compra 1,200 cobijas catalana gruesa 2 kilos colores surtidos con dos barbas, en la cláusula **QUINTA** se manifiesta que **deberán entregar por la notoria urgencia a más tardar el día 05 de junio de 2019**, observándose que tanto el formato de Vale de Entrada de Almacén y el sello reflejado en la factura por parte del Almacén especifica la fecha del **14 de agosto 2019**.

Se localizó además, que las compras realizadas por medio de fondo revolvente, las comprueba el Director General, el cual **NO** es persona responsable para la ejecución del proyecto de conformidad con los lineamientos establecidos para la operación del proyecto en cuestión.

En el Formato del Cronograma de Inversión de Proyectos el cual forma parte integral de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social se compromete en el mes de **febrero**

Se localizaron transferencias a municipios en los meses de octubre (Tlaquepaque, Tepatitlán, Bolaños, Huejuquilla, San Miguel el Alto, Guadalajara, por mencionar algunos) en Diciembre (Mezquitic, Teocaltiche, Tepatitlán, San Miguel el Alto, San Ignacio Cerro Gordo, Ojuelos, por mencionar algunos) éstos últimos debiendo justificar a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

## **Observación 05**

### **PROYECTO 10 “Atención integral a las familias jaliscienses (Apoyos asistenciales)”**

Derivado del análisis a la documentación anexada se conoció de reintegros por parte de los municipios de Atemajac de Brizuela Jalisco por la cantidad de \$ 73,241.88 el día 20 de enero 2020 y San Cristóbal de la Barranca, la cantidad de \$ 11,046.19, de lo anterior, se localizó oficio No. DG/0369/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, donde desglosan por clave presupuestaria en la que se recibió el recurso, **NO localizándose los importes arriba señalados. Se solicita aclaración y documentación comprobatoria.**

EL Contrato celebrado con el proveedor Audiología Clínica de Occidente, S.A. de C.V. contrata dos pedidos para la compra de auxiliares auditivos el CPAOC-2019-05-00027 para la compra de 196 piezas y CPAOC-2019-05-00029 para la compra de 9 piezas, resultando 205 piezas, de las cuales solo se localizó la recepción y pago de 196 piezas correspondientes al primer pedido.

## **Observación 06**

### **PROYECTO 13 “Entrega de Apoyos Asistenciales en coordinación con la Red de Sistema DIF Municipales”**

En el estado de cuenta del banco el día 14 de agosto 2019 se localiza un depósito a la cuenta 012320001124529011 perteneciente al municipio de Jocotepec, por el importe de \$123,000.00, de éste importe no se localizó convenio con Recurso Federal, cabe señalar, que se localizó Adenda DJ-ADN-957-19-2/2 por \$123,000.00 en la que se especifica que se ejecutará con **recurso estatal**.

Así mismo, se localizó en la misma situación un depósito a la cuenta 085902001644322691 perteneciente al municipio de Poncitlán por el total de \$120,000.00, del cual no se localizó convenio con recurso federal para el mismo, se localizó adenda DJ-ADN-1705-19-2/2 por \$100,000.00 con recurso estatal.

Por lo tanto, de las transferencias anteriores (Jocotepec y Poncitlán) no se justifica el pago por la cantidad de \$243,000.00. Como resultado del análisis según el total de los convenios analizados, el total a reintegrar por proyecto descontando los comprobantes de los reintegros y los traspasos a municipios sin convenios celebrados resulta una diferencia de **\$208,437.00**

### **Observación 07**

#### **PROYECTO 12 “Entrega de apoyos asistenciales a instituciones y asociaciones civiles del estado de Jalisco”**

1.- Al realizar un análisis detallado de los convenios celebrados con los 35 municipios, se conoció que en la cláusula SEXTA de las mismas, refieren que la ASOCIACIÓN se obliga a entregar al DIF JALISCO, por conducto de la Dirección de Trabajo Social, copia de las facturas que den sustento a la ejecución total de los recursos financieros otorgados, a más tardar el 01 primero de noviembre de 2018. Cabe señalar que, el periodo de ejecución es del 30 de septiembre al 25 de octubre 2019, firmando convenio el 17 de septiembre de 2019.

Así mismo, se localizó convenios celebrados con las Asociaciones Campeones de Vida NR, AC., por \$150,000.00, Club San Martín de Bolaños, AC., por \$56,000.00, DJ-CONV-1726/19-2/2 Y DJ-CONV-1737/19-2/2, respectivamente, de los cuales no se localizó evidencia documental que compruebe el cumplimiento con las asociaciones y por ende la ejecución del programa para los beneficiarios, por lo tanto, **se solicita:** la justificación de la celebración de los recursos sin asignar recursos.

Cabe señalar que el presupuesto transferido al total de las Asociaciones cuadra exactamente con el autorizado siendo el importe por \$ 1,874,038.47, sin contemplar los convenios señalados en el párrafo anterior.

En lo que respecta al periodo de ejecución especificado en la cláusula sexta de los convenios, en la cual refiere las fechas del 30 de septiembre al 25 de octubre 2019, se localizaron transferencias los días 22 y 23 de octubre 2019, es decir, dos días antes de su vencimiento, por lo que se considera que se impide con la ejecución del proyecto en tiempo y forma como se establecen en los convenios.

Aunado que se incumple con la fecha establecida en el Cronograma de Inversión, el cual señala el mes de abril.

### **Observación 08**

#### **PROYECTO 48 “Brindar atención integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes sin apoyo familiar en el centro modelo de atención para niñas y adolescentes embarazadas El Refugio.”**

Derivado del análisis a la documentación comprobatoria se localizó convenio DJ-CONV-588/19-2/2 de fecha 20 de mayo de 2019 con El Instituto Médico Social El Refugio, A.C., por la cantidad total de \$ 832,000.00, localizando la transferencia el día 15 de julio de 2019, por el monto total.

De lo anterior se considera que NO cumplen con el periodo descrito en el Cronograma de Inversión, el cual señala que en el mes de Febrero sería la cantidad de \$ 432,000.00 y en Marzo sería la cantidad de \$ 400,000.00.

### Observación 09

#### PROYECTO 46 “Brindar atención integral a niños y adolescentes en situación de calle con problemas de adicciones en la unidad de tratamiento residencial para menores en Zapotlán el Grande”

Derivado del análisis a la documentación comprobatoria se localizó convenio DJ-CONV-589/19-2/2 de fecha 20 de mayo de 2019 con Centros de Integración Juvenil, A.C., por la cantidad total de \$ 306,007.24, localizando la transferencia el día 05 de agosto de 2019, y la comprobación del recurso debió ser a más tardar el 31 de agosto 2019, según cláusula octava del convenio.

De lo anterior se considera que NO cumplen con el periodo descrito en el Cronograma de Inversión, el cual señala que en el mes de febrero inicia la ejecución del programa.

### Observación 10

#### PROYECTO 111 “Apoyos asistenciales para usuarias del CAMHET “

En la información proporcionada, se anexan solamente 26 archivos que comprueban los gastos por la cantidad de \$ 101,967.04. Cabe señalar que 3 de los 26 archivos se identificó comprobación de la misma factura A 321995 por la cantidad de \$460.00 (mencionando que se cancelará).

NO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE TRANSF.	FECHA	FACTURAS	FECHA
1	53 PAQUETES HIGIENE PERSONA	JOSE MANUEL MORALES RODRIGUEZ	31,354.80	08/08/2019	A 110	30/07/2019
2	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ELENA MELENDEZ HERNÁNDEZ	301.60	REPOSICIÓN	A 2	16/07/2019
3	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	555.59	REPOSICIÓN	16771, 5615	02/07/2019
4	LECHE NAN 2	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	598.00	REPOSICIÓN	BNI 5850, BGE 15074	17 Y 23 / JULIO/19
5	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	397.22	REPOSICIÓN	BNI 5566, BNI 5567, BGE 14911, BNI 5587	11, 17, 19/JUNIO/19
6	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	140.00	REPOSICIÓN	15036	16/07/2019
7	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV FARMASAL, SA DE CV	694.90	REPOSICIÓN	BYR 6527 BYR 6526 H2669	27 Y 28/JUNIO/19

8	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV FARMASAL, SA DE CV	652.90	REPOSICIÓN	BGE 15151, BGE 15159	07, 08, 09/08/2019
9	PAÑAL. AGUA, GALLETAS, SHAMPOO	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	125.00	REPOSICIÓN	AYM 24769	17/08/2019
10	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV FARMASAL, SA DE CV	630.38	REPOSICIÓN	BGE 15245, H 2757	02/08/2019 17/08/2019
11	LIMPIEZA PERSONAL	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	159.89	REPOSICIÓN	5756	05/09/2019
12	ANALISIS DE LABORATORIO	SERVICIO IMAGENOLOGICOS DE OCCTE	436.00	REPOSICIÓN	A 321995	17/09/2019
<b>NO.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>IMPORTE TRANSF.</b>	<b>FECHA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>FECHA</b>
13	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	527.38	REPOSICIÓN	BGE 15290	03/09/2019
14	MEDICINA	FARMACIAS BENAVIDEZ, SA DE CV FARMASAL, SA DE CV	529.02	REPOSICIÓN	01E786 H2823	20 Y 21/09/2019
15	ANALISIS DE LABORATORIO	SERVICIO IMAGENOLOGICOS DE OCCTE	436.00	REPOSICIÓN	A 321995	17/09/2019
16	ANALISIS DE LABORATORIO	SERVICIO IMAGENOLOGICOS DE OCCTE	436.00	REPOSICIÓN	A 321995	17/09/2019
17	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	292.90	REPOSICIÓN	1196	28/09/2019
18	MEDICINA	FARMASAL, SA DE CV FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	589.21	REPOSICIÓN	H 2884 17436 15558	23 Y 28/10/2019
19	EXAMENES DE LABORATORIO MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV ELENA MELENDEZ HERNANDEZ	1,022.41	REPOSICIÓN	BNI 5837 A 18	01 Y 02/10/2019
20	COMPRA DE 100 HIGIENE PERSONA	JOSE MANUEL MORALES RODRIGUEZ	59,160.00	20/10/2019	A 224	01/11/2019
21	EXAMENES DE LABORATORIO	ELENA MELENDEZ HERNÁNDEZ	1,183.00	REPOSICIÓN	A 37	15/11/2019
22	LIMPIZA PERSONAL BEBE, MEDICINA, FOTO,	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	1,383.06	REPOSICIÓN	BGE 15599, BYR 7063, BYR 7031, BYR 7064	01, 14 20/11/20019
23	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	477.25	REPOSICIÓN	BGE 15595	31/10/2019
24	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MEDICINIA	MJNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, FARMACIA CARREY, SA	515.15	REPOSICIÓN	28397, 28398, 22731	13 Y 17/12/2019
25	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	502.38	REPOSICIÓN	BGE 15717, 77169, 15795,	27/11/2019 11, 12 Y 16/12/2019

					15794, 7155, 6112	
26	FOTOS	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	175.00	REPOSICIÓN	BNI 6098 BGE 15830	11/12/2019

TOTAL TRANSFERENCIAS		103,275.04
FACTURAS REPETIDAS		1,308.00
TOTAL COMPROBADO		101,967.04

### Observación 11

**PROYECTO 49 “Entrega de apoyos económicos a mujeres que han vivido violencia familiar reforzando su empoderamiento, a través de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar “**

De los convenios celebrados, con los municipios, se detectó que no se cumple con el periodo, para la ejecución del proyecto, descrito en Cronograma de Inversión, el cual señala el mes de Febrero.

Localizándose las transferencias respectivas a partir de los meses de Septiembre, Octubre y Diciembre (diciembre contiene una adenda para el convenio de Cocula, en la cual le transfirieron hasta el día 19 de diciembre 2019).

### Observación 12

**PROYECTO 47 “Apoyos escolares para niñas, niños y adolescentes que desertaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar, atendidos por la dirección de prevención “**

NO cumplen con el periodo descrito en el Cronograma de Inversión, el cual señala el mes de Julio.

Los convenios son celebrados en su mayoría el día 01 de agosto del 2019, en el mismo en la cláusula QUINTA párrafo segundo, especifica que la justificación será a más tardar el día 31 de octubre 2019, las transferencias en su mayoría fueron realizadas hasta el 09 de septiembre del 2019.

### Observación 13

**PROYECTO 105 “Fortalecer la atención del albergue filtro de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delito a través de la entrega de apoyos”**

A través de Memorando No. PPNNA/321/2019-5, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, solicita la cancelación del Proyecto por situación que se expone en dicho documento, motivo por el cual el recurso del FAM que estaba programado para dicho Proyecto se aplicó para el Proyecto 59.

#### **Observación 14**

##### **PROYECTO 59 “Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco”**

No se localizó Cronograma de Inversión

Se solicita documentación que acredite la aplicación del recurso transferidos de los proyectos 93 por \$ 4,000,000.00 y 105 por \$710,017.32

#### **Observación 15**

##### **PROYECTO 93 “Creación de delegaciones institucionales de la procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes “**

Este proyecto se autorizó con cinco millones de pesos del FAM 2019, sin embargo a través de Memorando No. DTD/142/2019 la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, solicita la reducción de dicho presupuesto para ampliar el Proyecto No. 59 y 111, respectivamente, por lo que si bien se programó FAM para el Proyecto No. 93, este no lo ejerció al hacerse la adecuación presupuestal correspondiente, misma que fue aprobada por la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco el 09 de Julio de 2019, página 12 y 13 del Acta.

#### **Observación 16**

##### **PROYECTO 96 “Entrega de desayunos escolares modalidad caliente a niños, niñas y adolescentes para contribuir a complementar una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del estado de Jalisco”**

Según el documento llamado “RELACIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES FORMALES FAM 2019”, anexada en la carpeta del DRIVE FAM 2019 el total de contratos celebrado del proyecto 96, fue por la cantidad de \$ 155,326,543.28 contra el presupuesto autorizado por el Comité de Validación Técnica el día 05 de junio 2019 por la cantidad de \$158,494,752.95, se detecta una diferencia de \$ 3,168,209.67.

#### **Observación 17**

##### **PROYECTO 95 “Entrega de desayunos escolares modalidad fría a niños, niñas y adolescentes para contribuir a complementar una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del estado de Jalisco”**

Según el documento llamado “RELACIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES FORMALES FAM 2019”, anexada en la carpeta del DRIVE FAM 2019 el total de contratos celebrado del proyecto 95, fue por la cantidad de \$ 116,746,753.72 contra el presupuesto autorizado por el Comité de Validación Técnica el día 05 de junio 2019 por la cantidad de \$ 137,898,718.72 se detecta una diferencia de \$ 21,151,965.00.

### Observación 18

**PROYECTO 6 “Entrega de despensas a sujetos vulnerables para contribuir a la mejora de la inseguridad alimentaria en los 125 municipios del estado de Jalisco (PAAD)”**

Según el documento llamado “RELACIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES FORMALES FAM 2019”, anexada en la carpeta del DRIVE FAM 2019 el total de contratos celebrado del proyecto 6, fue por \$ 157,418,637.30 contra el presupuesto autorizado por el Comité de Validación Técnica el día 05 de junio 2019 por la cantidad de \$ 158,582,377.72 se detecta una diferencia de \$ \$ 1,163,740.42.

### Observación 19

**PROYECTO 5 “Entrega de dotación de alimento a niñas y a niños de 1 a 4 años 11 meses del estado de Jalisco”**

Como resultado del análisis al 100% de la documentación anexada como comprobatoria del Proyecto número 5, se detectó una diferencia de \$ 4,089,837.02, sin comprobar según contratos que se describen a continuación:

CONTRATOS	TRANSF.	DIFERENCIA
DJ-CTO-079/19-2A, COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO SC DE RL DE CV, POR \$ 32,288,083.20 DEL PEDIDO CPAOC-2019-01-0005, 400,160 LITROS POR \$4,609,843.20	2,304,921.60	2,304,921.60
DJ-CTO-394/19-2, GRUPO INDUSTRIAL VIDA SA DE CV, PEDIDO CPAOC-2019-03-00017 POR 250,100 PAQ. POR LA CANTIDAD DE \$17,992,184.00	16,231,514.44	1,760,679.56
CONTRATO DJ-ADN-1614/19-2, GRUPO INDUSTRIAL VIDA SA DE CV DEL PEDIDO CPAOC-2019-08-00067 POR \$10,038,513.80	10,024,257.72	14,256.08
DJ-CTO-524/19-2, COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO SC DE RL DE CV, POR \$ 23,949,576.00 DEL PEDIDO CPAOC-2019-03-00023	23,939,596.22	9,979.78
<b>TOTAL DE PEDIDOS \$ 59,783,904.00</b>		
<b>TOTAL DIFERENCIAS \$ 4,089,837.02</b>	55,694,066.98	4,089,837.02

De lo anterior se detecta una diferencia por la cantidad de \$4,089.837.02, que resultan del total de los contratos y pedidos celebrados contra las facturas presentadas y pagadas según documentación anexada al DRIVE FAM 2019.

### Observación 20

**PROYECTO 90 “Fortalecer la operación de comedores comunitarios del Estado de Jalisco”**

Del análisis realizado al 100% de la documentación comprobatoria del proyecto número 90, se conoció que se celebraron los convenios 21 adendas el día 17 de julio de 2019, las transferencias se realizaron en su mayoría el día 03 de agosto del 2019, recurso que debió comprobarse a más tardar el día 15 de noviembre, por lo que se considera un manejo ágil en sus operaciones. Cabe señalar, que no se localizó Cronograma de Inversión firmado por autoridades competentes establecido como anexo en los lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos, por lo que se impide conocer el grado de cumplimiento con fechas establecidas para la ejecución del proyecto.

Aunado a lo anterior, Se localizaron reintegros por la cantidad de \$ 523,142.00 por concepto de presupuesto NO ejercido.

NO.	ADENDA	MUNICIPIO	IMPORTE TRANSF.	FECHA	FACTURAS	REINTEGRO	FECHA
1	DJ-ADN-1043/19-2	El Salto	134,400.00	02/08/2019	B971 FOLIO F-038	29,400.00	19/11/2019 y 16/12/2019
2	DJ-ADN-1046/19-2	Juancatlán	174,720.00	02/08/2019	A970	5,460.20	03/12/2019
3	DJ-ADN-1059/19-2	Tototlán	150,528.00	02/08/2019	CB68E		
4	DJ-ADN-1058/19-2	Tonalá	403,200.00	02/08/2019	A506	70,840.00	27/11/2019
5	DJ-ADN-1054/19-2	Teocuitatlán de Corona	147,840.00	02/08/2019	F8FC		
6	DJ-ADN-1052/19-2	San Juan	134,400.00	02/08/2019	F27	11,616.05	21/11/2019 y 19/12/2019
7	DJ-ADN-1050/19-2	Poncitlán	752,640.00	02/08/2019	486B FOLIO 68 A	7,840.00	22/11/2019
8	DJ-ADN-1049/19-2	Ojuelos	134,400.00	02/08/2019	41 B	2,800.00	04/12/2019
9	DJ-ADN-1048/19-2	Mezquitic	1,075,200.00	02/08/2019	131	247,496.80	25/11/2019
10	DJ-ADN-1047/19-2	Lagos de Moreno	322,560.00	02/08/2019	8D61 FOLIO 038	3,360.00	21/11/2019
11	DJ-ADN-1045/19-2	Jamay	405,328.36	02/08/2019	EF84	4,391.18	22/11/2019
12	DJ-ADN-1044/19-2	Guadalajara	483,840.00	02/08/2019	1674	46,802.56	03/12/2019
13	DJ-ADN-1040/19-2	Cañadas de Obregón	134,400.00	02/08/2019	A49		
14	DJ-ADN-1057/19-2	Tlajomulco de Zuñiga	268,800.00	02/08/2019	BAC7	13,303.00	22/11/2019
15	DJ-ADN-1042/19-2	Cuautitlán	147,840.00	02/08/2019	7D23 FOLIO 21 B	1,540.00	04/12/2019
NO.	ADENDA	MUNICIPIO	IMPORTE TRANSF.	FECHA	FACTURAS	REINTEGRO	FECHA
16	DJ-ADN-1051/19-2	San Diego de Alejandría	376,320.00	02/08/2019	8192 FOLIO 16	21,328.44	20/11/2019
17	DJ-ADN-1060/19-2	Zapopan	443,520.00	02/08/2019	291	31,034.70	06/12/2019 y 18/12/2019
18	DJ-ADN-1055/19-2	Tepatitlán	349,440.00	02/08/2019	393	10,248.55	22/11/2019
19	DJ-ADN-1055/19-2	Chimaltitán	134,400.00	02/08/2019	1B64 FOLIO 20 sf	0.52	05/12/2019
20	DJ-ADN-1056/19-2	Tizapan	295,680.00	02/08/2019	8064 FOLIO 127 A		
21	DJ-ADN-1053/19-2	Tlaquepaque	752,640.00	06/08/2019	B181	15,680.00	05/12/2019

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,222,096.36</b>	<b>TOTAL REINTEGROS</b>	<b>523,142.00</b>
-----------------------------	---------------------	-------------------------	-------------------

## **Observación 21**

### **PROYECTO 136 “Apoyos asistenciales para el fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Jalisco”**

Derivado del análisis a la documentación comprobatoria se detectó lo siguiente:

Se localizaron transferencias por mencionar algunas de los municipios de San Cristóbal de la Barranca, Cuquío, La Barca, Tlajomulco a partir del 30 de septiembre 2019.

Además, igualmente por mencionar algunas se localizaron transferencias realizadas a los municipios Zapopan, Mascota, Quitupán, Sayula, los días 24, 25 y 29 de octubre.

Aunado a lo anterior, se localizó una transferencia realizada al municipio de Cabo Corriente el día 02 de diciembre 2019, en la que anexan una adenda de modificación firmado el día 08 de noviembre de 2019 a la cláusula Sexta y Séptima donde se especifica los plazos de comprobación y vigencia del contrato. Actualizando la fecha de comprobación para el día 16 de diciembre, cabe señalar que ésta última se firmó el día 08 de noviembre.

De la información anterior se identificó que los plazos estipulados en las adendas celebradas con los municipios los cuales se firmaron el 23 de agosto del 2019, se especificaron en la cláusula sexta último párrafo como fecha de comprobación y/o reintegro del recurso no ejercido el día 31 de octubre el 2019 y en la séptima especifica la vigencia de la misma a partir de la firma (23 de agosto) y hasta el 31 de octubre 2019.

Dejando un margen de 7, 6 y 3 días para la ejecución del programa a los municipios de Zapopan, Mascota, Quitupán, Sayula, por mencionar algunos.

En el caso de Cabo corrientes, aún con la adenda modificatoria firmada el día 08 de noviembre, se le dejó un plazo de ejecución de sólo 14 días.

A su vez, se localizó adenda celebrada con el Municipio de Valle de Atemajac, la cual carece de firma de la Directora General.

Cabe señalar, que no se localizó documentación que acredite reintegro de recursos no ejercidos por parte de los municipios.

## **IV. ANÁLISIS**

Del análisis al desempeño en la implementación y ejecución del fondo de aportaciones múltiples (FAM) enfocado a los programas 43, 38, 8, 135, 10, 13, 12, 48, 46, 11, 49, 47, 105, 59, 93, 96, 95, 6, 5, 90 y 136 este se orientó a la inspección y seguimiento de las actividades realizadas por las área y/o unidades administrativas ejecutoras de los programas que devienen del Fondo de Aportaciones Múltiples, del cual se evaluó el

cumplimiento de principios y prácticas administrativas razonables y criterios aplicables al cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias, normativas y estatutarias.

## **V. CONCLUSIONES.**

Las conclusiones de la presente auditoría corresponden en un sentido general a la ejecución de las estrategias relacionadas con la verificación, evaluación y examen del comportamiento en la ejecución de los programas, a fin de implementar medidas preventivas, con la finalidad de conocer el estatus de la administración, registro y control de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM.

En ese sentido, el criterio para la medición en cuanto a la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos públicos teniendo en cuenta la importancia de las funciones que ejecutan, se encontró con lo siguiente:

- a) Respecto a la transferencia de recursos y sus rendimientos financieros, su reintegro a la federación fue de manera posterior a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- b) De la revisión por muestreo a diferentes facturas, se comprobó que cumplieran con los requisitos fiscales correspondientes a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como la obligación de asentar que el proyecto ha sido “operado FAM 2019”.
- c) Se observó que los lineamientos del comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados se encuentra desactualizados.
- d) Transferencias correspondientes a las ministraciones que se realizaron de manera posterior a lo establecido, en el formato del cronograma de Inversión del Proyecto.
- e) Inexistencia de algunos convenios con Municipios del Estado de Jalisco.
- f) En cuanto al proceso de justificación y comprobación, su ejecución fue irregular, ya que no garantizó una seguridad razonable sobre las obligaciones enmarcadas en la normatividad aplicable “lineamiento y/o reglas de operación”, el cual presumiblemente no garantiza un adecuado ejercicio, utilización o disposición de los recursos públicos.

## **V. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS**

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así

como de los artículos 1, 2, 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social; 40, 41 y 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, 8 y 9 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Jalisco;

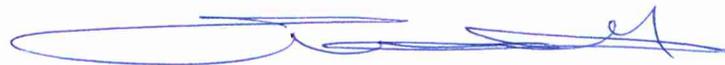
1. Actualizar sus procesos acordes a la realidad con la que se opera y ejecuta la justificación y comprobación respecto del apoyo que se otorga a cada programa del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como la actualización de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos Controlados de Asistencia Social; con el fin de continuar con el aseguramiento de la confiabilidad de los resultados, encaminados al cumplimiento de manera eficiente y eficaz de las metas de operación.
2. Deberán asegurarse que en el ámbito de su competencia, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en la normatividad aplicable.
3. Establecer y ejecutar mecanismos efectivos para las distintas acciones, entre otros, los relativos a la comprobación y justificación, los cuales deben estar debidamente registrados y soportados con documentación, además de clasificarlos, organizarlos y resguardarlos para su consulta.

**Guadalajara, Jalisco a 28 de agosto de 2020.**



---

L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**



---

Mtro. Aurelio Montes Ávila  
**Jefe de Departamento de Auditoría y Control Preventivo**